



Conoce más sobre
las normas de control
escolar que se aplican
para el ingreso
**en las escuelas de
Educación Básica.**

En las escuelas de
México las niñas, niños
y adolescentes son
bienvenidos.

Imagen freepik.es

Objetivo: Garantizar que las niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho constitucional a recibir educación básica, en las escuelas oficiales y particulares con autorización, incluyendo la educación indígena: en albergues, centros de alto rendimiento, aulas multigrado, Centros de Atención Múltiple (CAM), servicios educativos comunitarios que opera el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).. Sin discriminación por motivos de el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

| Requisitos de Ingreso | Nivel Educativo | Edad de ingreso al primer grado | Si cuentas con los siguientes documentos, presentar: |
|-----------------------|-----------------|---|---|
| | Preescolar | Contar con tres años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio del ciclo escolar como edad mínima. | Acta de Nacimiento o documento equivalente. Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP). |
| | Primaria | Contar con seis años cumplidos al 31 de diciembre del año de inicio de ciclo escolar como edad mínima. | Resolución de Revalidación de Estudios. |
| | Secundaria | a. General y Técnica: menores de 15 años. b. Telesecundaria: menores de 16 años. c. En servicios educativos en comunidades rurales e indígenas que carezcan de servicios educativos para adultos: menores de 18 años. | Documento escolar obtenido en el país de procedencia que respalte el último grado cursado. Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA. En caso de ser necesario, las autoridades de la escuela y los padres, las madres de familia o tutores decidirán en conjunto, la atención complementaria para las niñas, niños y adolescentes provenientes del extranjero. La inscripción y reinscripción se efectuará en cualquier momento del año escolar. |

Inscripción de las niñas, niños y adolescentes provenientes del extranjero

Acude con la autoridad de la escuela de tu preferencia, quien te brindará el apoyo y la orientación necesaria **en caso de no contar con la documentación**, para llevar a cabo el trámite correspondiente.

En ningún caso, la ausencia de la documentación académica o de identidad obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Si los estudios se realizaron en una escuela de los Estados Unidos, solicita antes de regresar a México, que te entreguen la documentación que lo compruebe.

También puedes pedir en el Consulado Mexicano más cercano, el Documento de Transferencia del Estudiante Migrante Binacional México-EUA, del último grado cursado; este documento no necesita estar apostillado y facilitará en México tu inscripción en el grado que corresponda.

En caso de que requieras el trámite de revalidación de estudios, solicita orientación con las autoridades de la escuela en México, o bien llama al 800 288 42 61 o al 55 3601 3107.

En el caso de estudiantes de nacionalidad mexicana, las autoridades educativas, deberán promover el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

En ningún caso, la ausencia de CURP obstaculizará el acceso a los servicios educativos.

Si los educandos estudiaron en México y no cuentan con sus documentos de preescolar, primaria o secundaria, pide al Consulado Mexicano más cercano que te ayude a solicitarlos ante la Secretaría de Educación Pública en México.

¿Y si no logré traerme de Estados Unidos los documentos escolares?

En México por derecho las niñas, los niños y adolescentes deben ser inscritos en las escuelas de educación preescolar, primaria o secundaria aun y cuando no cuenten con documentos que comprueben su escolaridad. La escuela determinará el método pedagógico conveniente para su ubicación en el grado escolar que les corresponde.

Para cualquier duda, observación, o recomendación, se sugiere comunicarse al teléfono: **55 3601 3117** o desde el interior de la República Mexicana al número gratuito **800 288 4268**, o por medio del correo electrónico: **ce@nube.sep.gob.mx**

También puedes acudir a las oficinas estatales que se mencionan en el Directorio de Control Escolar, el cual se encuentra en el portal de internet: **controlescolar.sep.gob.mx**, donde además encontrarás información relacionada con las disposiciones que la SEP establece en materia de control escolar, o bien, a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, ubicada en **Avenida Universidad No. 1200, Col. Xoco, Ciudad de México, C.P. 03330**.

La **SEP** pone a tu servicio el sistema de rastreo de antecedentes académicos, a través de la página de internet: **controlescolar.sep.gob.mx**

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



GOBIERNO DE
MÉXICO

EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA